



Información sobre los exámenes parciales orales 2024-1

Para confirmar que su examen parcial es oral, puede consultar el siguiente enlace:

[ROL DE EXÁMENES PARCIALES ORALES 2024-1](#)

1. Para la aplicación de exámenes orales, el docente debe leer seguir el Protocolo para la aplicación de las evaluaciones orales en Estudios Generales Letras:

[PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES ORALES EN EEGLL](#)

Como se indica en el protocolo, el docente se encargará de registrar la evaluación oral en el Campus Virtual para que los estudiantes se inscriban. Para conocer este y otros procesos relacionados con este tipo de evaluación, puede guiarse del siguiente tutorial:

[TUTORIAL SOBRE EL REGISTRO DE EVALUACIÓN ORAL, REVISIÓN DE INSCRITOS Y REGISTRO DE NOTAS](#)

2. A continuación, indicamos algunas fechas importantes a tomar en cuenta sobre el registro de la evaluación para la inscripción de estudiantes al examen parcial:

- Fecha máxima para el registro de la evaluación oral en el Campus Virtual: viernes 3 de mayo

- Fecha máxima para el inicio de la inscripción de los estudiantes: lunes 6 de mayo

- Días disponibles para tomar el examen oral: del lunes 13 al sábado 18 de mayo

3. El día del examen oral, la Oficina de Notas y Evaluaciones entregará al docente un talonario con boletas autocopiativas, en las cuales el docente completará los datos de cada estudiante y la nota obtenida: una copia de cada boleta debe entregarla al estudiante y la otra, luego de haber registrado la nota en el Campus Virtual, deberá entregarla a la Oficina de Notas y Evaluaciones. Este documento es importante en caso se solicite una rectificación de nota. En el caso de que el examen oral se lleve a cabo a través de Zoom, el docente debe programar sesiones de Zoom a través de Paideia. Es responsabilidad del docente compartir los enlaces de dichas sesiones con los estudiantes a través de los canales oficiales. La sesión de examen debe ser grabada.

4. Recordamos que el plazo para registrar las notas de los exámenes parciales es de una semana desde la fecha en que fue tomada la evaluación, pero recomendamos hacerlo lo antes posible.



5. Al estudiante que no rinda el examen parcial, el profesor le debe registrar F de nota, y no cero (0).

6. Recordamos que, en el caso de las pruebas de tipo oral, no hay recalificación.

7. Si tuvieran alguna consulta adicional o requirieran ayuda para registrar las evaluaciones orales, pueden comunicarse con Jorge López (jnlopez@pucp.edu.pe).

Estas pautas no eliminan todas las contingencias con las que nos podemos encontrar en este proceso, pero pretenden orientar el diseño, aplicación y calificación de los exámenes parciales a fin de homogenizar criterios y asegurar la calidad de nuestro trabajo.

Si tiene dudas o consultas sobre los exámenes parciales, puede escribirles a Ursula Chirinos (uchirinos@pucp.edu.pe) y a Patricia Ortiz (patricia.ortizm@pucp.edu.pe).

Con aprecio y gratitud,

Estudios Generales Letras